



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



BANCOLDEX
BANCO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL COMERCIO EXTERIOR

COMUNICADO
DE
PRENSA
Julio 15
2008

No.429

CUPO ESPECIAL DE CRÉDITO

DEPARTAMENTO DE RISARALDA – BANCÓLDEX

- **Apoyo a la consolidación de las micros y pequeñas empresas risaraldenses.**
- **Cupo Especial de Crédito Departamento de Risaralda – Bancóldex por \$1.300 millones.**

En convenio con la Gobernación de Risaralda, Bancóldex creó el Cupo Especial de Crédito Departamento de Risaralda – Bancóldex por \$1.300 millones, para fortalecer a las micros y pequeñas empresas, así como a los emprendedores del Departamento.

Se atenderán prioritariamente las solicitudes de crédito para contribuir a superar de las dificultades económicas y financieras originadas por la ola invernal de algunas micros y pequeñas empresas ubicadas en el municipio de la Virginia.

Así mismo, aquellas que apoyen a las micros y pequeñas empresas consideradas micros y pequeñas empresas cuya actividad empresarial se desarrolla entre las calles 67 a 74 y las carreras 23 a 27 del sector de Cuba, de la ciudad de Pereira, afectadas por la etapa de construcción del intercambiador vial del sistema de transporte Megabus.

COMUNICADO 

Gustavo Ardila Latiff, presidente de **Bancóldex**, dijo que *“el crédito máximo por empresa es de COP 12 millones”*.

El plazo y período de gracia es de tres años incluido hasta seis meses de gracia a capital.

Para facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo especial de crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.

Podrán intermediar recursos de este cupo especial para atender a micros y pequeñas empresas, los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, con cupo en **Bancóldex**.

Así mismo, podrán intermediar recursos para financiar microempresas, las ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo disponible en **Bancóldex**.

Los recursos podrán destinarse para capital de trabajo, activos fijos y consolidación de Pasivos.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



BANCOLDEX
BANCO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL COMERCIO EXTERIOR

COMUNICADO
DE
PRENSA
Julio 15
2008

No.429

CUPO ESPECIAL DE CRÉDITO

DEPARTAMENTO DE RISARALDA – BANCÓLDEX

- **Apoyo a la consolidación de las micros y pequeñas empresas risaraldenses.**
- **Cupo Especial de Crédito Departamento de Risaralda – Bancóldex por \$1.300 millones.**

En convenio con la Gobernación de Risaralda, Bancóldex creó el Cupo Especial de Crédito Departamento de Risaralda – Bancóldex por \$1.300 millones, para fortalecer a las micros y pequeñas empresas, así como a los emprendedores del Departamento.

Se atenderán prioritariamente las solicitudes de crédito para contribuir a superar de las dificultades económicas y financieras originadas por la ola invernal de algunas micros y pequeñas empresas ubicadas en el municipio de la Virginia.

Así mismo, aquellas que apoyen a las micros y pequeñas empresas consideradas micros y pequeñas empresas cuya actividad empresarial se desarrolla entre las calles 67 a 74 y las carreras 23 a 27 del sector de Cuba, de la ciudad de Pereira, afectadas por la etapa de construcción del intercambiador vial del sistema de transporte Megabus.

COMUNICADO

Gustavo Ardila Latiff, presidente de **Bancóldex**, dijo que *“el crédito máximo por empresa es de COP 12 millones”*.

El plazo y período de gracia es de tres años incluido hasta seis meses de gracia a capital.

Para facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo especial de crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.

Podrán intermediar recursos de este cupo especial para atender a micros y pequeñas empresas, los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, con cupo en **Bancóldex**.

Así mismo, podrán intermediar recursos para financiar microempresas, las ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo disponible en **Bancóldex**.

Los recursos podrán destinarse para capital de trabajo, activos fijos y consolidación de Pasivos.